UGEL Huancabamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº 000658 -2024

Huancabamba, 2 7 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos pirectivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos con en la concurso Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial d

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias e el cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en la carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de stitue pnes educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y Recursos Enodificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones HUMA apresidado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E., por un periodo

de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES 3 7 A OORDOÑEZ GUERRERO DE VARGAS, CARMEN ROSA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 03233235

ESCALA MAGISTERIAL

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCION EDUCATIVA

14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CÓDIGO DE PLAZA

525461215114

JORNADA LABORAL

40 Horas Cronológicas

VIGENCIA

01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal ribining insual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de Edo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Registrese y comuniquese.

WILMER ELI RAMIREZ LOPEZ reotor (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

ÚGELH.

EPER GDSC